



SELO QVARTO, AÑO DE MIL OCOCIENTOS Y CINCO

que esta Ciudad y otras tienen en la Sierra de España para los efectos que manifiesta, y en consecuencia de todos se Acordó: Que los Caualleros Comisarios de las correspondencias con presencia de la Concordia y demas Documentos que esta Ciudad tiene con la expresada Villa, Evaguen el Informe que se pide haciendo ver al Señor Intendente que esta Ciudad ni sus Propios nada Contribuyen a los de la Villa de Totana por los expresados porgos siendo suya provecho mientas procomunales con lo demas que Combenza, y no tomando parte en el Real Consejo a contradiçion la misma Ciudad, Solicitud por los medios y modos que Correspondan —  
Corresponde con su Original que queda en el Libro Capítular Conuente a que me Remito y en fe de ello pongo el presente q' firmo en esta dicha Ciudad de Lorca a doce dias del mes de Febrero

Michael Lorenz  
Dai

del año de mil ochocientos y cinco  
de este mes de febrero de este año  
como en el Carula celebrado  
del Informe que antecede  
de la Villa de Totana  
de la imposición  
de la Villa de Totana

